



## CONVOCATORIA MICBR 2018 MERCADOS DE INDUSTRIAS CREATIVAS DE BRASIL

### I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura de Perú convoca a creadores y productores de las industrias culturales y creativas a participar de las rondas de negocio, sesiones de pitching y actividades de formación para emprendedores, tales como conferencias, seminarios, talleres y clínicas de mentoría que se realizarán en el marco de la primera edición del Mercado de Industrias Creativas de Brasil (en adelante MICBR), a realizarse del 5 al 11 de Noviembre de 2018 en Sao Paulo, Brasil. El MICBR es una plataforma creada con el propósito de impulsar la internalización de la producción cultural brasileña y el intercambio y comercialización de bienes y servicios culturales entre distintos países, en especial de América del Sur.

### II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Potenciar el proceso de internacionalización de los sectores de las industrias culturales y creativas peruanas y garantizar la participación nacional dentro de las actividades del MICBR 2018.

### III. SECTORES DE PARTICIPACIÓN

**MERCADO:** Espacio de intercambio y negociación, donde se potencia la circulación de los productos, bienes y servicios culturales al interior de los países, entre la región y el mundo. Está dirigido especialmente a productores, agentes y organizaciones de bienes y servicios de consumo cultural, quienes son vendedores, los cuales podrán participar en los siguientes sectores:

- a) **Artes escénicas:** Productores, grupos, compañías, colectivos, asociaciones, cooperativas, redes, agentes, profesionales y artistas de circo, danza, performance, teatro y proyectos multidisciplinarios que involucren a las artes escénicas. Asimismo, dirigentes, representantes, curadores, productores y programadores de festivales, muestras, circuitos, teatros, salas, espacios y eventos escénicos.
- b) **Editorial:** Persona natural con negocio o jurídica que tiene como actividad económica la edición de libros y productos editoriales afines, agentes literarios, librerías, distribuidores, autores, traductores, ilustradores, gráficos, periódicos, revistas y plataformas de nuevos medios.
- c) **Música:** Emprendedores que se presentan en festivales, centros culturales, salas de conciertos, artistas, bandas, “managers”, productores, agencias de producción de música original para producciones audiovisuales, agencias de “booking”, distribuidoras física y digital; sellos discográficos, editoras, estudios, agencias de “music branding”, servicios de gestión de derechos de autor ligados a la música y otras industrias culturales, gestores de giras (“manager” de giras/producción local), estudios de grabación/productoras de grabación, servicios de “streaming” de video/audio y festivales.
- d) **Audiovisual:** Productores de contenidos (de todos los géneros y formatos, publicitarios o no), distribuidores, exhibidores y proveedores de servicio de cine, televisión, medios digitales y publicidad, agentes de ventas, guionistas, directores, cuerpo técnico y artístico, empresas de producción audiovisual y curadores.
- e) **Diseño:** Emprendedores cuyo trabajo, en especial, dialogue con elementos de la cultura peruana y/o valoricen materiales y tradiciones oriundos del Perú, los cuales pueden estar especializados en las siguientes áreas:
  - i) Diseño visual: gráfico, ilustración, editorial, digital (animación 3D, arquitectura de



información, layout), web (piezas multimedia, animación web, medios sociales) y tipografía;

- ii) Diseño de producto: diseño de productos de baja, media y alta complejidad, prototipado (impresión 3D); sistema producto – servicio, desarrollo con material híbrido (innovación con unión de materiales reciclables) y empaquetado (visual packing);
  - iii) Servicios de diseño: “trade mark” (diseño de marca y concepto gráfico), “design thinking” (servicios y experiencias) y gestión de diseño, “branding” y “food design” (espacios, ciclo productivo, distribución);
  - iv) Servicio de agenciamiento (interlocutor de creativo con o sin negocio que selle la producción en diseño).
- f) **Videojuegos y animación:** Emprendedores responsables del desarrollo de formatos lineales o no, para cualquier plataforma fija o móvil (TV, computadoras, celulares, tablets, redes sociales y consolas), abarcando todas las etapas del proceso comprendidas entre la creación y la entrega, publicitario o no publicitario.

#### IV. DE LA POSTULACIÓN

Pueden postular personas naturales, organizaciones y personas jurídicas constituidas en el país que desarrollen actividades culturales en alguno de los seis (06) sectores establecidos en la presente convocatoria.

Se consideran NO APTOS para la presente convocatoria:

- a) Quienes a la fecha de la convocatoria no hayan cumplido dieciocho (18) años de edad.
- b) Peruanos que no residan en el país.
- c) Extranjeros no residentes en Perú.
- d) En caso de personas jurídicas, las no constituidas en territorio peruano.
- e) Trabajadores y personas que prestan servicios en el Ministerio de Cultura a la fecha de la convocatoria, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.

#### V. DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Etapas	Fechas
Inicio	18 de setiembre de 2018
Inscripciones en línea	Hasta el 9 de octubre de 2018
Evaluación del Comité Técnico	Hasta el 16 de octubre de 2018
Publicación de seleccionados	17 de octubre de 2018

#### VI. PROCESO DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones son gratuitas y en forma virtual. Los interesados en postular deben seguir los siguientes pasos:

- a) Ingresar al registro de la Plataforma MICBR, a través del enlace: <http://micbr.cultura.pe/>
- b) Completar íntegramente el Formulario General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Una vez completado, el sistema enviará un correo electrónico con un usuario y contraseña (único medio de acceso a la plataforma).
- c) Retornar a la Plataforma MICBR, ingresar con el usuario y contraseña e ingresar al formulario de registro de MICBR.



Asimismo, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) Se debe completar íntegramente el formulario de inscripción dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.
- b) En el formulario, el postulante debe adjuntar de manera virtual los enlaces a imágenes archivos de video y audio, a fin de que el Comité Técnico pueda evaluar las propuestas en su integridad. Por ello, los enlaces a páginas web, redes sociales, o perfiles artísticos deberán ser de acceso público y tener calidad óptima. No se aceptará documentación en físico.

## VII. DEL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico estará conformado por los siguientes miembros:

- Director de la dirección de Artes
- Director de la dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios
- Director de la dirección del Libro y la Lectura

El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación y calificación de las postulaciones.
- b) Determinar a los 40 participantes a MICBR 2018, en orden descendente de puntaje y de acuerdo a la cuota por sector establecida en el numeral X de la presente convocatoria.
- c) Emitir mediante una Acta Final los resultados de la evaluación firmada por cada uno de los miembros del comité.

Los resultados del Comité de Selección son inapelables.

## VIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité Técnico evaluará y calificará las propuestas presentadas, teniendo en consideración los siguientes criterios:

N°	Criterios	Indicadores	Puntaje Máximo
1.	<b>Calidad</b>	Claridad conceptual en los aspectos técnicos y artísticos de la propuesta presentada.	40
2.	<b>Trayectoria del postulante</b>	Será evaluado según los soportes y materiales presentados, así como las reseñas, críticas de prensa, premios y reconocimientos.	25
3.	<b>Creatividad e innovación</b>	Se tomará como referente, no exclusivo, la diversidad cultural de expresiones artísticas del Perú.	25
4.	<b>Experiencia previa</b>	Participaciones previas en ferias, mercados y otros eventos nacionales y/o internacionales.	10
		Total	100

En caso de que un proyecto, producto o servicio cultural sea postulado más de una (01) vez, solo se considerará válida la primera postulación.

## IX. PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de los seleccionados que participaran en MICBR 2018, en base a las Actas Finales del Comité Técnico. Asimismo, los resultados serán publicados en el portal web del Ministerio de Cultura, [www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

**X. DE LOS PARTICIPANTES EN MICBR 2018**

Asistirán cuarenta (40) vendedores de bienes y servicios culturales seleccionados en la modalidad mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

Sectores	N° Vendedores seleccionados
Artes escénicas	7
Audiovisual	7
Diseño	5
Editorial	7
Música	7
Videojuegos y animación	7
<b>Total</b>	<b>40</b>

**XI. BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA\***

1. Acreditación a los cuarenta (40) participantes de la modalidad Mercado en el MICBR 2018 - Sao Paulo, Brasil.
2. Alojamiento por 7 noches a los vendedores acreditados por el Ministerio de Cultura de Perú (el alojamiento consiste en 20 habitaciones dobles para los 40 participantes, con desayuno incluido).  
\*Cabe señalar que todos los gastos de alojamiento serán cubiertos por los organizadores del MICBR.

**XII. DE LOS COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes seleccionados a MICBR 2018 aceptan los siguientes compromisos:

- a) Autorizar al Ministerio de Cultura el uso de su imagen, para la difusión de su participación antes, durante y después de MICBR 2018, a través de las redes sociales de la institución.
- b) Participar en el 100% de las actividades establecidas dentro del marco de desarrollo de MICBR.
- c) Durante el desarrollo del MICBR 2018, el o la participante deberá actuar con honestidad, probidad, veracidad, e integridad, y deberá abstenerse de incurrir en cualquier acto ilegal. Se deja expresa constancia de que el Ministerio de Cultura del Perú no será responsable del incumplimiento de este compromiso ni de sus eventuales consecuencias, por lo que no intervendrá en ningún caso.
- d) Proporcionar información sobre su participación en el MICBR 2018, de ser requerida por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes para los efectos a los que se refieren los literales a) y b) del presente acápite.

**IMPORTANTE:** En caso de incumplimiento de los compromisos antes indicados, el/la postulante seleccionado/a quedará inhabilitado/a de participar durante un (01) año en convocatorias organizadas por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura y sus direcciones de línea.

**XIII. RESPECTO A ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN**

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún postulante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso el postulante hubiera sido seleccionado, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado.

En dicho caso se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar. Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría



PERÚ

Ministerio de Cultura

Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 33.3 del Artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

#### **XIV. DISPOSICIONES FINALES**

- a) La participación en la convocatoria MICBR 2018 implica para todos los efectos legales la total aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

Cualquier aspecto no considerado en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

#### **Informes:**

Mayor información sobre el MICBR 2018 se podrá encontrar en el enlace:

<http://micbr.cultura.pe/>

Para consultas adicionales, se pueden contactar al correo [serviciot177@cultura.gob.pe](mailto:serviciot177@cultura.gob.pe) o al teléfono 618-9393 anexo 2556 y/o 2637

#### **Glosario:**

- Vendedor: persona natural, organización o persona jurídica que ofertan sus servicios o productos culturales para ser programados y comprados por los compradores o programadores.